



## RESOLUCIÓN

San Salvador, veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION luego de haber recibido y admitido la solicitud de información CAJA MINED-2019-004 presentada ante la OIR y Atención Ciudadana de esta dependencia por parte de \_\_\_\_\_, y considerando que:

- I. La solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los Arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. La información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el Artículo 19 de la Ley, y 19 del Reglamento;
- III. La información solicitada, de acuerdo al Art.24 literal c), es información confidencial al ser parte de un expediente de Asegurada y contener datos personales;
- IV. El solicitante es el titular de la información solicitada al ser beneficiario y solicitar copia de las solicitudes o póliza de su abuela quien fue asegurada de la Caja Mutual, que contiene sus datos personales, de acuerdo al Artículo 31 de la Ley, le otorga el derecho a conseguir una reproducción inteligible de ella y sin demora;

Por lo tanto, resuelve:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA

El documento fue proporcionado por la Unidad de Seguros, y es entregada en fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve vía correo electrónico y se entregará en formato físico en la OIR y Atención Ciudadana de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Notifíquese.

---

Licda. Cecilia Medina de Castro  
Oficial de Información

OIR Y ATENCIÓN CIUDADANA  
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación  
Blvd. Dr. Héctor Silva, Calle Guadalupe #156, Edificio Caja Mutual, Colonia Médica, San Salvador, El Salvador  
2132-4136 – [oir@cajamed.gob.sv](mailto:oir@cajamed.gob.sv)